

# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGIA,  
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXV (4.ª época). 15 Agosto 1911. Núm 16.

## SOBRE LA REFORMA.

Escrito é impreso el eco *Un ruego á la Clase*, recibimos el número 8 de nuestro apreciable colega *La Veterinaria Regional*, en el que vemos con satisfacción que el Colegio oficial de Veterinarios de Navarra se nos ha adelantado, dirigiendo una instancia al Presidente del Consejo de Ministros, protestando de la división de la carrera de Veterinaria y rogando que la reforma se limite á la ampliación de estudios, al grado de Bachiller, mejor y mayor dotación de material y personal y creación del título de herrador, con la limitación de no poder herrar más que en los sitios donde no exis-

ta Veterinario ó éste no quiera practicar este arte. Aunque no estamos conformes con lo del título de herrador, aplaudimos la iniciativa del Colegio navarro.

En el mismo número aparece un artículo firmado por el señor Aguinaga, Presidente de ese Colegio, en el que airadamente arremete contra varias revistas profesionales en la forma siguiente:

«*Revista Veterinaria de España* ni siquiera se ocupa de ellas (de las reformas). Este proceder no dudamos será muy prudente y tendrá la virtud de no conquistar enemigos, pero no se nos negará también que no es el más apropiado... El silencio de *Revista Veterinaria de España* nos parece cobardía.»

«*Revista de Higiene y Sanidad veterinaria* se ocupa de las reformas en tal forma, que ha producido nuestra indignación. Propone poco menos que elevar una estatua al Sr. Zorita por haber sido el inspirador de la idea, que aplaude sin reservas. La noticia dada por *Revista de Higiene* se nos antoja una indecente pelotilla.»

«*GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA*, en un artículo de Molina (no, de la Redacción, pero de él responde Molina), que titula *Muerte de la Veterinaria*, combate las reformas; pero lo hace bajo el supuesto de que van á crearse Veterinarios de cuatro años y Veterinarios de dos sin preparación alguna, y muéstrase conforme con que la carrera se divida en Peritos con cuatro años de estudios y con sencillo preparatorio y Médicos zootécnicos (zootecnistas, ¿eh?) con cinco y el grado de Bachiller. Y Molina con su artículo *La Muerte de la Veterinaria*, en el que, aferrado á la idea del cambio de nombre, se muestra partidario de la división, nos parece un iluso que vive fuera de la realidad.»

Muchas gracias; pero de ilusiones médico-zootécnicas, tanto como de pan negro ferrocrático, vive el hombre.

Lamentando el brusco ataque dirigido á los citados estimables colegas, del cual es seguro que ellos se defenderán, contestaremos á la parte que nos toca del varapalo.

El colega navarro ha sido injusto con nosotros, sin duda por no habernos leído con calma. Nosotros, ante el temor de un mal mayor, dijimos que *aplaudírtamos* (no que *aplaudimos*), los Peritos

con *cuatro* años y los Médicos zootecnistas con *cinco* y previo grado de Bachiller. ¡Del mal el menos! Pero en el fondo lo combatimos con toda dureza. Véase: «Esto es mil veces peor que aquello otro que tantos años de lucha nos costó derrocar; aquella división de Veterinarios de primera y de segunda clase, que no la hubo ni la hay en ninguna nación del mundo... Si los señores Gimeno y Rivas no quieren aceptar la reforma pedida por la Clase en varias asambleas, si no quieren hacer suyo EL PROYECTO EXTENSO DE NUESTRO DIRECTOR, si no quiere prohijar el proyecto de los señores Molina, Castro, Izcará y Villa, decretén cualquiera de los planes que rigen en el extranjero... Dejemos esto y guerra á muerte á eso de los nuevos *Perritos*, que de crearse serán verdaderos *Bulldog* de esta desgraciada profesión... Serán unos malos herradores adulterados por el estudio, que vendrán á ridiculizar á la Medicina zoológica.»

¿Se puede decir más en contra de ese proyecto *divisionario*? ¿No ha leido el colega nuestro proyecto de toda la vida? ¿Desconoce el que acordaron los cuatro señores citados? Digalo y se los remitiremos á ver si le gusta alguno de los dos.

El Sr. Molina no es partidario de la división, pero repite que la aceptaría como un mal menor, si esos *Peritos*, ó como quieran llamarle, estudiaran en *cuatro* años las asignaturas fundamentales de la mal llamada Veterinaria y si con los *cinco* años actuales se exigiese el Bachillerato para los Médicos zootecnistas. Es decir, para que nos entienda mejor el colega; deseamos la *licenciatura y el doctorado*. Rechazamos el dictado de iluso porque creemos vivir dentro de la realidad y conocemos, tan bien como él, las necesidades del profesorado rural de toda España, que difiere bastante del navarro.

Al Sr. Aguinaga podrá, como dice, importarle un bledo que se nos llame Médicos zootecnistas, Veterinarios ó Ingenieros pecuarios; pero á la Clase sí le importa que le quiten ese ridículo mote que lleva, y esto, impórtelle ó no al estimable compañero, lo hemos de defender mientras pódamos coger la pluma y articular la palabra, porque es para honra de todos. Podrá haber algunos que les agrade el apodo de Veterinario, el de Albeitar ó el de Maris-

cal, pero ni una ni enatro golondrinas hacen verano. A nosotros y á la Clase éntera nos importa mucho esto, así como la creación del Cuerpo de Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria y otras reformas que figuran en la bandera que hace años desplegamos al viento y que la Clase sabe bien que hemos defendido y defendemos con verdadero tesón y sin desmayos de ningún género.

Ahora la Clase tiene la palabra para que diga lo que se ha de pedir y defender.

LA REDACCIÓN.

## LA LEY DE SANIDAD

Inutilizado cinco meses por enfermedad, no he ojeado la Prensa profesional hasta hoy, viendo con sorpresa algunos puntos del tan laborioso proyecto de Sanidad.

¿Cómo es posible establecer un buen servicio sanitario en cuanto se refiere á Sanidad veterinaria instituyendo como Jefes á Profesores de Medicina humana?

No dudo, sino que afirmo, que, en general, los Médicos son personas ilustradísimas y competentes (en su ciencia). ¿Pero son estos ilustrados Profesores los llamados á dirigir el servicio de Sanidad veterinaria y preaver las enfermedades infecto contagiosas que padecen los animales domésticos? ¡No, y cien veces no! Desconociendo estos ilustrados Profesores (por no ser de su competencia) las enfermedades y sus causas, mal pueden poner en práctica los medios de prevenirse de ellas.

Si los encargados del proyecto lo llevan á efecto, yo ruego á todos los compañeros hagamos un esfuerzo, dimitiendo nuestros no remunerados cargos; pues ya que no tengamos derechos, no tengamos deberes y responsabilidades materiales y morales que hoy pesan sobre nosotros.

Es una verdadera vergüenza por las vejaciones que tiene que pasar el humilde y laborioso Veterinario rural, y esto no lo re-

seño por llenar papel con estas mal perfeñadas líneas, sino visto prácticamente.

En este distrito, donde desempeño el cargo de Subdelegado, son muchos los pueblos donde al Veterinario le tienen asignada la vergonzosa cantidad de veinticinco pesetas (que no las pagan), y esta asignación es debida á los celosos Gobernadores, que no aprueban presupuesto que no lleve consignada partida para los Veterinarios Inspectores, que antes ni un solo céntimo tenian estos obreros científicos.

Hoy, que tenemos un Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, y en el poco tiempo que éste lleva en funciones vemos los buenos resultados de sus trabajos, ¿pueden desconocer los Poderes públicos que formado el Cuerpo de Inspectores municipales, bien remunerados, es el complemento de un buen servicio sanitario? ¿Qué fuerza moral tiene ni el Inspector de Higiene pecuaria ni el Subdelegado sobre un Veterinario municipal, á quien, por veinticinco pesetas anuales, se le exige reconozca substancias alimenticias, reconozca ganados y gire visitas diárias formando estadísticas, por tan mezquina cantidad, á cambio de perder la ocasión de poner ocho ó diez herraduras, que es lo que le proporciona el pan para sus hijos?

Que el Gobierno del Sr. Canalejas (siempre dispuesto á lo bueno) medite sobre este punto, forme el Cuerpo de Inspectores municipales, retribuido por el Estado, si quiere que prospere la Ganadería española, principal riqueza de nuestra Nación, asegurando en no poco la salud pública, completando con esto el cometido del Cuerpo de Higiene pecuaria; pues creer que éste puede funcionar bien sin el Veterinario municipal, es desconocer el funcionamiento de ambos.

Los Subdelegados, sin género de duda, deben desaparecer, evitando dilaciones en el buen servicio sanitario: el Veterinario municipal debe directamente dirigir sus partes al Inspector provincial de Sanidad veterinaria, en vez de dirigirlos al Subdelegado, y de este modo se evitará el caso frecuente de que el Gobernador tenga conocimiento antes que el Inspector Veterinario de los casos de enfermedades infecto-contagiosas que aquél re-

cibiera por conducto del Alcalde, debido todo á la tramitación del Veterinario municipal al Subdelegado y de éste á la Inspección, mientras que el Alcalde, en el dia que el Veterinario da parte á esta autoridad, con la misma fecha la transmite al Gobernador, sufriendo no pocas veces el Inspector la vergüenza de que el Sr. Gobernador le hable de enfermedades presentadas en la provincia, de que el Inspector, primer llamado á conocerlas, no tenga noticia alguna.

¿Y las dilaciones en la práctica de medidas que el Inspector crea conveniente, á más de las adoptadas por el Veterinario y Subdelegado? Nuevo retraso, por causa del intermediario *Subdelegado*, que debe desaparecer.

Yo entiendo que la mejor protesta que ante los Poderes públicos podemos hacer es la dimisión del gran número de Inspectores Veterinarios municipales mal retribuidos, á cuyo fin está dispuesto el firmante de este articulillo.

PATRICIO DESVIAT Y MORÓN.

Subdelegado y Veterinario titular.

---

## INSPECTORES MUNICIPALES DE HIGIENE PECUARIA

---

*Proyecto provisional de organización del Cuerpo de Veterinarios, «Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria», á cargo del Estado.*

2.º En una peseta mensual por cada vaca ó burra y 10 céntimos mensuales también por cada cabra ó oveja destinadas á la producción de leche, fabricación de quesos, etc., para la venta pública; exceptuando de este impuesto á las hembras destinadas al abasto de establecimientos de beneficencia y las de uso particular.

3.º En un céntimo por cada kilo de pescado, que se abonará en la población de consumo.

4.º En cinco céntimos por cada gallina, pavo ó sus similares, y dos céntimos por cada conejo, liebre, palomo, perdiz, etc., que se

expendan en plazas y mercados para su consumo en la localidad.

5.º En el impuesto que se fije sobre importación de animales.

Y 6.º En un pequeño recargo (si fuere preciso) sobre la riqueza pecuaria. (Ya he dicho en el preámbulo, que probablemente habría lo suficiente con sólo el impuesto sobre matanza; pero si se quieren utilizar algunos de los otros puede darse mucha más amplitud al servicio y atender á lo que se establece en el artículo siguiente.)

Art. 57. El sobrante que resulte después de cubiertas las atenciones de personal y material á que se refiere el apartado primero del artículo anterior y gastos de recaudación, se invertirá:

1.º En facilitar gratuitamente á los ganaderos y Municipios, previo informe y por conducto de la Inspección, los sueros y vacunas preventivas, reveladoras ó curativas, que fueren necesarios.

2.º En indemnizaciones á los ganaderos por las reses que se les mueran á consecuencia de enfermedades infectocontagiosas, siempre que por los dueños de los animales se hubiese hecho la correspondiente denuncia á su debido tiempo y se hubieren guardado estrictamente las medidas sanitarias propias del caso propuestas por el Inspector.

3.º En indemnizaciones por los animales que fuere preciso sacrificar para evitar la propagación de una enfermedad.

4.º En subvenciones á los Municipios para la reforma ó construcción de mataderos, mercados y pescaderías en condiciones adecuadas y adquisición de material científico de investigación y análisis; dando preferencia á las poblaciones que dispongan de menos recursos y donde más urgentes é indispensables sean las reformas ó adquisición de material, á cuyo efecto las Juntas municipales de Sanidad formularán las oportunas propuestas, que acompañadas de los presupuestos de gastos cursarán al Ministerio por conducto del Gobernador civil y con informe de la Junta provincial.

5.º En presentar la celebración de concursos y exposiciones de ganados y de sus productos, con premios en metálico á los mejores ejemplares.

Y 6.º En premios en metálico á las memorias que lo merezcan á juicio de un Jurado calificador, sobre cría, multiplicación y mejora de la ganadería; y en la impresión de dichas Memorias para repartirlas gratuitamente á las Autoridades, ganaderos y Veterinarios.

Art. 58. Quedando, en virtud de este proyecto, dispensados los Ayuntamientos del pago de Veterinarios municipales, harán una rebaja prudencial en el impuesto sobre matanza de reses (equivalente á lo que hoy vienen pagando por Inspectores), á fin de que no sufra alteración el precio en venta de las carnes, ó sea ésta, en todo caso, de una cuantía insignificante.

## CAPÍTULO VII

### DE LA FORMA DE RECAUDAR EL IMPUESTO SANITARIO

Art. 59. La recaudación de los impuestos sanitarios que se enumeran en el art. 56, se llevará á cabo por los recaudadores de la contribución, los cuales disfrutarán por dicho servicio un premio de cobranza igual al establecido para las contribuciones. Al efecto, se dictarán las oportunas disposiciones por el Ministerio de Hacienda.

Art. 60. En las poblaciones donde la matanza de reses para el abasto público se lleve por administración, el Administrador cobrará el impuesto sanitario por medio de recibo talonario, al mismo tiempo que el de consumos ó degüello, no permitiendo la salida de ninguna res del matadero, exceptuando las que se decomisen por insanías sin haber satisfecho dicho impuesto; cuyo importe, acompañado de la oportuna relación y con la conformidad del Inspector de servicio, ingresará en arcas municipales.

En los pueblos donde la matanza está arrendada, el arrendador ingresará periódicamente en los plazos ó fechas que se señalen á independientemente del tipo de subasta, el importe sanitario correspondiente á las reses sacrificadas, acompañando, asimismo, la oportuna relación con la conformidad del Inspector municipal.

Y en las localidades donde la matanza sea libre, antes de

proceder al sacrificio de ninguna res para el público, se dará conocimiento á la Alcaldía, ingresando al propio tiempo el impuesto sanitario.

*(Concluirá.)*

JUAN MONSERRAT.

## REFORMA DE LA ENSEÑANZA Y DE LA PROFESIÓN

\*Toda reforma progresiva en la enseñanza de nuestra profesión, constituye seguramente la piedra angular donde descansan todos los actos de la vida de una nación.\*

Si nuestros gobernantes quisieran darse cuenta de la verdad del lema con que se encabeza este mal aliñado trabajo, bien pudiera asegurarse, sin temor á sufrir equivocaciones, que desde luego, y sin perder un minuto de tiempo, acometerían con verdadero entusiasmo la realización de tan importante asunto, por constituir de un modo indudable, evidente, la redención, no de la clase, si de la sociedad.

Todas las profesiones existentes tienen que cumplir su transcendental misión en el orden social, todas ellas son acreedoras á la consideración y estima por parte de esa colossal masa de vivientes, por que en realidad, ellas son las encargadas de velar constantemente en pro de la vida de los mismos; fin común de todo ser vivo; ¡la lucha por la existencia!

Un hecho fisiológico nos demuestra de una manera clara y precisa, que para que la vida de los seres se realice, hágese preciso el concurso de dos factores: un medio interno ó orgánico en perfecta armonía y otro medio externo ó cósmico igualmente adecuado; pues de otra suerte la vida no se realizará. De este hecho se deduce fácilmente que todos los esfuerzos de la humanidad tiendan, ó deben tender, á mejorar tales requisitos, por que de otra suerte la vida, como queda expuesto, se hará imposible, y

como consecuencia lógica tendremos la muerte de los seres ó la emigración de los mismos; ley natural, por cuanto la lucha precisa para vivir, les obliga á alejarse buscando otro ambiente más armónico que el que les cobija

He aquí, y sin que fuese éste mi propósito, explicado el por qué de la emigración de nuestros conciudadanos á tan lejanas tierras.

Estos desgraciados seres, á pesar de poseer un medio interno perfectamente en armonía para la realización de sus vidas, les faltaba, sin embargo, las condiciones cósmicas tan necesarias como aquéllas. He aquí también el por qué de las huelgas, que por desgracia nuestra se suceden con demasiada frecuencia, los motines, los alborotos, las discordias y toda alteración social. Facilitense medios exteriores en armonía con las diferentes clases sociales, y pronto se restablecerá la calma, porque como muy bien dice un adagio antiguo: «en la casa que no hay harina...»

Al decir medios exteriores armónicos con las diferentes clases sociales, fácilmente se comprende queremos indicar que estos medios se hallen al alcance de las mismas, ó lo que es igual, que se proceda al abaratamiento de las subsistencias.

Todo esto se hace imposible si antes no se soluciona el problema de la producción nacional, y de aquí que éste sea el punto de partida, el primer toque de nuestros Gobiernos, si han de lograr restablecer el orden social y evitar á su vez la emigración de conciudadanos.

Sentado ya que las diferentes profesiones del reino, tienen un papel importante que desempeñar, y también que todas ellas tienden á un mismo fin, al de mejorar las condiciones precisas para la vida, cumple á nuestro propósito poner de manifiesto, ya que alguien parece que lo duda, que la Medicina zoológica, que por fortuna nuestra no es la ferrocracia, la albeitería, ni la veterinaria antigua, resuelve numerosos é importantísimos problemas, que todos ellos se hallan en íntima relación con la vida de los seres en general.

En primer término es ya viejo aducir que desde el punto de vista higiénico como defensora del medio interno, constituye la

vanguardia de la salud del hombre, y como quiera que es de mayor cuantía evitar las enfermedades, que combatirlas una vez que hayan hecho su aparición, he aquí el por qué el Médico zootecnista (al que hoy se llama impropiamente Veterinario), deberá siempre figurar á la cabeza en todos los asuntos de Higiene pública.

(Continuará.)

FERMÍN MIGUEL Y LEÓN.

---

## NOTA CLÍNICA

---

### Artritis traumática.

Al escribir estas cuartillas, no nos guia otro fin que poner de manifiesto á nuestros compañeros los rápidos y seguros efectos obtenidos por el perborato sódico en todos los derrames sinoviales que he tenido ocasión de tratar «que por desgracia ó fortuna son bastantes», y á la par demostrar su supremacía en los derrames sinoviales como lo demuestra la presente historia clínica.

Trátase de un macho de la propiedad de D. Miguel Aragón, vecino de este pueblo, de siete años de edad, de 1,65 metros de altura, negro peceño y destinado á las faenas agrícolas.

Un poco de historia: Aprovechando la ocasión de que á últimos de marzo han desaparecido los quehaceres más perentorios, como son uno de ellos la extracción y conducción de la remolacha á la fábrica, el Alcalde de este pueblo dispuso que todos los vecinos fueran á vecinal, al objeto de hacer, por este procedimiento, un puente sobre el río Queiles, y al efecto, el día 5 de abril le tocó por tercera vez acudir con su carro á dicho señor, siendo su misión llevar piedra desde la cantera al citado puente, pero con tan mala fortuna, que en el primer viaje, aún no había andado treinta pasos de la cantera, cuando dió un vuelco el carro, hiriendo una piedra de las que constituyan la carga al macho de

varas en la cara interna del corvejón del pie derecho, que es el que nos ocupa esta historia clínica.

Al ver el amo que de la herida salía gran cantidad de sangre, tuve otra advertencia que colocar arrollado á la herida el pañuelo de bolsillo y traer el macho á buen paso para que yo pudiera ver lo que se había hecho.

Con objeto de reconocer la herida, quité el pañuelo que el amo le había colocado, dirigiéndose mis primeros pasos á cohibir la hemorragia, que era bastante intensa, empleando para ello planchuelas de algodón hidrófilo empapadas en percloruro de hierro, mas viendo que no producía los efectos apetecidos, recurrió á la ligadura por encima del corvejón, valiéndome para ello de una venda larga, que al mismo tiempo que me servía de apósito contíutivo en la herida, las últimas vueltas me sirvieron para hacer la ligadura, cohibiendo por dicho procedimiento la hemorragia, siéndome imposible en aquel momento reconocer la herida por aquello de que «fuerza mayor, priva menor».

Al día siguiente, 6 de abril, me dispuse á quitar el vendaje para dejar la herida al descubierto al objeto de poderla examinar detenidamente (jah!, se me olvidaba el decir que la ligadura hubo de quitarse á las dos horas de su colocación por haber terminado su misión), lo que llevé á efecto sin entropamiento alguno, encontrándome con una herida articular penetrante, pero aparentemente sin lesión en la cápsula sinovial, tanto que el animal apenas si claudicaba, pero en espera de que esto sucediera, todo el tratamiento empleado se redujo á lo siguiente: lavados antisépticos con agua cresilada al 4 por 100, espolvorear la herida con iodoformo, terminando la cura con una buena capa de algodón sujetado todo ello con un vendaje *ad hoc*, al enfermo se dejó en libertad en una plaza aparte con buena cama, alimentación, media dieta y bebida el agua en blanco nitrado á pasto.

Día 7 de abril. Al sacar el animal de su plaza para practicarle una nueva cura, pude observar que cojeaba mucho más que el día anterior, cosa que no me gustó nada, y, en efecto, desprovista la herida de la cura algodonada que le coloqué el día anterior, y una vez que fué lavada la parte con agua cresilada, observé que

la articulación se ponía tumefacta, caliente, sensible y dolorida, el apoyo del miembro como he dicho anteriormente es casi nulo, observando ciertas lancinaciones, haciendo prever todo ello no hacerse esperar el derrame sinovial, volviendo á hacer la cura en la misma forma que el día anterior, alimentación y bebidas las mismas.

Día 8 de abril. Mandé sacar al enfermo de su plaza para volverle á hacer nueva cura, pudiendo observar cuando salía, debiendo á que el apósito se había corrido un poco, la salida de un líquido transparente, filiforme, viscoso como la clara de huevo, *sinovia*, lo que puse en conocimiento del amo, manifestándole que lo que había pronosticado el primer día, ó sea el derrame sinovial, había llegado á efecto, poniéndole de manifiesto con dicho motivo la gravedad del enfermo, porque dicho sea de paso, el derrame era abundantísimo.

Ante tal estado de cosas creí oportuno cambiar de tratamiento en lo que se refiere al apósito, que en vez de ser móvil, lo hice inamovible, para lo cual mandé hacer á la dueña de la casa una venda de cinco metros de larga y cuatro dedos de ancha á la vez que mandaba á otro á la farmacia por una disolución de silicato de potasa al 45 por 100.

Una vez que tuve todo lo que antecede preparado, me dispuse á colocar el vendaje y practicar la cura en la forma siguiente: coloqué una capa de algodón hidrófilo en toda la extensión que tenía que ocupar la venda, con el fin de llenar todos los huecos de la región y que la presión se ejerciera por igual en toda la parte, que había de ser gran parte de la caña, la región torsiana y unos 15 centímetros por encima de ella; una vez que tuve hecho lo que antecede, empapé la venda en la disolución de silicato, procedí á su colocación, teniendo buen cuidado en darle á todas las vueltas de la venda la misma presión moderada para no ocasionar trastornos en la circulación de la sangre, teniendo cuidado de abrir una abertura en la venda á nivel de la herida con el fin de poderla curar siempre que lo creyera oportuno, quedando en esta forma un vendaje inamovible á satisfacción; hechó todo esto, lavé la herida con el agua cresilada, haciendo

una desinfección verdadera, espolvoreando la herida con iodoformo en su calidad de coagulante, antiséptico y cicatrizante, cubriendo todo ello con una buena cura de algodón, colocando una nueva venda mucho más chica para su sujeción.

Día 9 de abril. En vista de encontrarme al enfermo con cierto aplanamiento y marcarme el termómetro 38 grados con 9 décimas de temperatura, mandé poner al enfermo á dieta absoluta, dándole tan sólo tres brebajes nitrados al día, practicando una nueva cura en la misma forma que el día anterior.

Día 10 de abril. Al practicar una nueva cura observé que el derrame sinovial iba en aumento, por lo que pensé en cambiar de medicación á ver si el nuevo medicamento me cohibía el derrame, que es lo que me proponía, á cuyo efecto, en vez de espolvorear la herida con iodoformo empapé un lechino hecho de algodón en agua cresilada y después lo embadurné con sublimado en polvo, introduciéndole en la herida convenientemente, practicando la cura restante en la misma forma que los días anteriores, alimentación, tres piensos de alfalfa y cuatro brebajes nitrados.

Día 11 de abril. Encontré la herida lo mismo que el día anterior y con el mismo derrame, practicando la misma cura.

Día 12 de abril. Al descubrir la herida me encontré con una pérdida considerable de tejidos y un derrame sinovial intenso, tanto que en esta forma había para pocos días enfermo, debido al destrozo de tejidos, por el sublimado corrosivo, no siendo ésta la primera vez que me ocurre, por lo que desistí del empleo de tal medicación, desterrándolo para siempre en mi práctica. Ojeando la Terapéutica una vez más me encontré con el medicamento que tan buenos resultados me había dado otras veces, de resultados tan prácticos y sorprendentes, con el *perborato sódico*, único medicamento en los derrames sinoviales, debido á su gran poder coagulante de que goza, como lo he podido observar en el presente caso clínico, encontrando alivio y no pequeño al tercer día de su aplicación, de tal manera, que no salía ni la mitad de la sinovia que en días anteriores, disminuyendo progresivamente todos los días, hasta que á los diez se cohibió por completo, no haciéndose esperar la cicatrización de la herida, que terminó el

día 29 de dicho mes, en cuyo día se quitó el vendaje inamovible dejando bien lavada la parte con agua hervida, recomendando al amo diera al enfermo unos paseos moderados mañana y tarde para que se restablecieran los movimientos de la extremidad.

Como transcurrieran ocho días y no desapareciera la hipertrofia que había quedado en el corvejón, creí oportuno el aplicarle un revulsivo, dándome muy buen resultado, puesto que si no desapareció del todo la hipertrofia, quedó muy poco, no haciéndole estorbo para el trabajo; dándole de alta el día 15 de mayo, haciéndole al amo el mismo servicio que antes de caer enfermo.

No tenemos la pretensión de haber dicho nada nuevo, además de que plumas mejor cortadas que la nuestra hubieran dicho más y mejor, sino que entusiasmado con los resultados del perborato sódico y los desastres orgánicos originados por el sublimado corrosivo, nos atrevemos á recomendar el primero á todos aquellos compañeros que no lo hubieran usado, así como que tengan el segundo presente en su práctica, para que en caso de usarlo en un caso igual que el mio, vean si es cierto lo que acabo de decir de él, en la inteligencia que no se arrepentirán de introducir el primero y desterrar el segundo en su práctica.

ENRIQUE GORGOJO LEZCANO.

Novallas, 3 julio 1911.

## ECOS Y NOTAS

**De Guerra.** — El tribunal de oposiciones á Veterinaria militar, lo forman los señores Ortega, Must, Carralero, Pérez Sánchez, López Martín, Miranda y Aragón como Secretario; Suplentes Chamón y Cuénca.

**Un ruego á la clase.** — Según hemos oido, parece que existen algunos partidarios de la división de la clase en *Médico veterinarios* y en *Peritos-veterinarios* con DOS AÑOS DE ESTUDIOS, que si fueran cuatro aceptarían. Nosotros seguimos creyendo que eso sería la MUERTE DE LA VETERINARIA; pero como no queremos ser más papistas que el Papa, deseamos saber lo que opina la clase para suspender nuestra campaña, si ésta cree que vendrá la REDENCIÓN con esa división. Al efecto rogamos muy encarecidamente á los Presidentes de los Colegios provinciales de Veterinaria que celebren sesión y acuerden lo que crean más acertado, dándonos cuenta de sus acuerdos. En las capitales donde no exista Co-

legio, rogamos al Inspector de Higiene pecuaria convoque á una reunión general con dicho objeto y nos participe el resultado. La cosa lo merece y es de urgencia.

A la prensa Veterinaria, *sin distinción de matices ni de resquemores*, le suplicamos trate con altruismo y cariño este asunto, que es de VIDA ó MUERTE para la profesión, y el cual trae en pos de sí la bendición ó la maldición de la clase contra los que no cumplamos con nuestros deberes en estos críticos momentos.

**Informe del Senado.** — Nuestros estimados colegas *La Farmacia Española* y *El Monitor de la Farmacia*, han reproducido íntegro y elogiado, el informe que en el Senado emitió nuestro Director contra el proyecto de Ley de Sanidad. Agrademos sus merecidos elogios y deseamos que á la Farmacia se haga la misma justicia que deseamos para la Veterinaria.

**Un buen libro.** — Con el título de *Estudio de las enfermedades más comunes en los ganados de la provincia de Albacete*, ha publicado el ilustrado Inspector de Higiene pecuaria, Sr. Castellanos, un volumen de 160 páginas, en el que en forma clara y sencilla, pero á la altura de los conocimientos modernos, trata con gran detenimiento de las enfermedades microbianas y parasitarias que suelen presentarse en dicha provincia. *El carbunco bacteriano*, la viruela en el ganado lanar, el mal rojo del cerdo, el aborto epizótico, el cólera de la gallina, la *dictomotisis hepática*, la bronquitis verminosa de ganado lanar y la sarna del ganado lanar y cabrío, están estudiadas á conciencia y descritas con mano maestra por el Sr. Castellanos, que además dedica un interesante capítulo á los Alcaldes, ganaderos y Veterinarios de la provincia; la tarifa de ferrocarriles, la temperatura media de los animales domésticos y una ligera explicación del porqué del plan adoptado por el autor. Felicitamos al Sr. Castellano por su acierto.

**Glosopeda.** — La campaña emprendida por los Inspectores de Higiene pecuaria para evitar la propagación y curación de la epizootia de glosopeda, es digna del mayor aplauso. Hoy recibimos una Circular notabilísima del Gobernador civil de Oviedo, que constantemente asesorado por el Inspector provincial, ha adoptado las más escrupulosas y racionales medidas para conjurar el peligro que se le avicina. Al Sr. Roncalés, Gobernador celoso é ilustrado y al Sr. Abril, Inspector no menos activo é ilustrado, enviamos nuestro aplauso por su acertadísima gestión sanitaria.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

D. R. Aguilar, 6; R. López, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1911.

» S. Mauri, 6; J. Coderque, F. Guinobart y V. Carrascosa, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1911.

» José Luque, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1912.